

## SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.204  
LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE:

## LEY:

**ART. 1°** - Adhiérese la Provincia de Santiago del Estero a la Ley Nacional N° 25.506 "de Firma Digital".

**ART. 2°** - La presente será de aplicación en los tres Poderes del Estado Provincial, conforme la reglamentación que en sus respectivas jurisdicciones se establezcan, debiendo actuar como autoridad de registro, el área específica que se determine en cada Poder.

**ART. 3°** - Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas y firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramiten ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la Provincia, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

El Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio Público, reglamentarán su utilización y dispondrán la gradual implementación garantizando su eficacia.

**ART. 4°** - Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas y firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia, con idéntica eficacia jurídica que su equivalente en soporte papel o físico.

El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentará su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**ART 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2016.-

**Dr. MARCELO A. BARBUR** - Presidente Provisional - H. Cámara de Diputados

**Dr. BERNARDO J. HERRERA** - Secretario Legislativo - H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2016

**POR TANTO:** Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora** - Gobernadora

**Sr. Elías Miguel Suárez** - Jefe de Gabinete

**Dra. Matilde O' Mill** - Secretaria Gral. de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS/2016**DECRETO N° 1787/2016**

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2016

VISTO: el Expediente N° 4.479-54-año 2016, correspondiente al registro del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y, CONSIDERANDO:

Que a través de las citadas actuaciones la Sra. Patricia Fernanda Morales, DNI N° 32.685.961, agente contratada por empleo público, categoría 8, del mencionado Ministerio por Decreto N° 2.357/2015, solicita adecuar su nivel escalafonario en la categoría 20 en virtud a su formación profesional con título de grado de Licenciada en Trabajo Social.

Que la citada solicitud se sustenta en el anuncio realizado por S.E. La Señora Gobernadora de la Provincia, otrora el 31/12/2014, entre los cuales se resalta que los profesionales que hayan obtenido un título con un plan de estudio de cinco años o más, deberán tener categoría 20.

Que con la acreditación de Título de Grado y de las intervenciones de la Dirección General de Personal, Asesoría

legal del Ministerio de Desarrollo Social e intervención de Fiscalía de Estado (Dictamen N° 837/2016), su valoración logro determinar una situación favorable al administrado.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- Autorízase al Sr. Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad de la Provincia, Dr. Ángel Hugo Niccolai, a modificar la categoría asignada por Decreto N° 2.357/2015, a la Licenciada en Trabajo Social, señora Patricia Fernanda Morales, DNI N° 32.685.961, para lo cual, deberá instrumentarse un nuevo contrato de locación por empleo público asimilado a la categoría 20, en un todo de acuerdo a los argumentos del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**DECRETO N° 1788/2016**

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2016

**Expediente N° 1073-01-2016**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad de la Provincia de Santiago del Estero y ANGEL DANNA

**CONSIDERANDO**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la persona para desempeñar funciones en áreas del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad de la Provincia de Santiago del Estero

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°. \_APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad de la Provincia de Santiago del Estero y ANGEL DANNA DNI N° 21.632.177 para desempeñar funciones en el ámbito de ese Ministerio, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°. \_ La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", del Ministerio mencionado-

ART 3°. \_ Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ángel Hugo Niccolai**

**DECRETO N° 1800/2016**

Santiago del Estero, 31 de Agosto de 2016

**Ref. Expte. N°: 1751-13 -2016.-**

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Coordinación y Desarrollo de Proyectos Informáticos 01-0-245 de la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia creado por Decreto N° 1604/16; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura de dicho cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del Organismo y de sus operaciones en cuanto se refiere a tareas que resultan responsabilidad del Estado Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°. \_Designase en el cargo de Subdirector de Coordinación y desarrollo de Proyectos Informáticos 01-0-245 de la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, al Sr. Ignacio BUXEDA, D.N.I. N° 26.177.501, conforme lo expuesto en el considerando.

ART 2°. - Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 1805/2016**

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2016

VISTO: el Expediente N° 730-302-2016, iniciado por la Subsecretaria de Turismo,

y la Resolución N° 2474, de fecha 25 de Agosto de 2.016, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó la contratación directa por servicios de producción de show de mapping y luces en el marco de los actos de celebración del 463° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Santiago del Estero.

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2474, de fecha 25 de Agosto de 2.016, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2474/16 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°. -Homologar la Resolución N° 2474, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 25 de Agosto de 2.016, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°. - Comuníquese, registre, dese al Boletín Oficial cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1806/2016**

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2016

VISTO: el Expediente N° 169-148-2016, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 2114, de fecha 10 de Agosto de 2.016, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado la firma BRAMAR, gestiona el pago por la contratación directa, en concepto de presentación del servicio de limpieza y mantenimiento, correspondiente a Abril/2016, en dicho Organismo.-

Que en ese sentido Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2114/2016, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma BRAMAR;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N°

2114/16 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°. -Homologar la Resolución N° 2114, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 10 de Agosto de 2.016, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°. - Comuníquese, registre, dese al Boletín Oficial cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1807/2016**

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2016

VISTO: el Expediente N° 151-130-2016, y la Resolución N° 2457, de fecha 24 de Agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos de asistencia brindados, a fin de posibilitar la participación de un embajada cultural en representación de la Provincia, en un evento artístico, turístico y cultural;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2457, de fecha 24 de Agosto de 2016, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2457/2016, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°. - Homologar la Resolución N° 2457, de fecha 24 de Agosto de 2016, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°. - Comuníquese, registre, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1809/2016**

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2016

**Expediente N° 781 - Código 12 - Año 2.016.**

VISTO: El Decreto N° 820/2.016, Reglamentario y Modificatorio de la Reglamentación de la Ley N° 26.737 sobre "Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 7° del mencionado decreto sustituyó el texto del artículo 16° del Anexo I Decreto N° 274/12 por el siguiente: "Artículo 16: El Consejo Interministerial de Tierras Rurales estará integrado por los Ministros de Justicia y Derechos Humanos, de Agroindustria, de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Defensa y del Interior, Obras Pública y Vivienda, o por los funcionarios - de rango no inferior a Subsecretario - en quienes ellos deleguen, y durarán todo el término de sus designaciones en tales cargos. Las Provincias estarán representadas por sus Ministros o Secretarios de Agricultura, Ganadería y Pesca, o por sus Ministros o Secretarios de la Producción, según corresponda a la organización provincial. Las funciones serán ejercidas con carácter ad-honorem",

Que, la Ley N° 7.009 que regula la organización de los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Provincial, prevé en su artículo 1° que El Gobernador de la Provincia será asistido en sus funciones por el Jefe de Gabinete, y entre otros - por el Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, quien de conformidad al artículo 22° de la mencionada ley, tiene competencia para "asistir al Gobernador en todo lo inherente a las políticas de la Industria, la Agricultura, la Ganadería, Recursos Forestales, Minería, Pesca, Alimentación, Normalización de la Tenencia de la Tierra y el Uso Sustentable de los Recursos Naturales, en todo el territorio Provincial".

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- DESIGNASE al Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Msc. Ing. Luis Fernando Gelid, para representar al Gobierno de la Provincia, ante el Consejo Interministerial de Tierras

Rurales.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, cúrsese copia a los organismos competentes. Cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 1811/2016**

Santiago del Estero, 05 de Septiembre de 2016

VISTO, el Expediente "P" N° 1082 - Código 4 - Año 2.016, del registro de la Secretaría de Seguridad de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs 07 obra Factura Tipo "B" N° 0009-0000062 del 12 de Mayo de 2.016, correspondiente a la firma "INGENIERIA DEL NOA S.R.L". por un importe total de \$308.880,00 (Pesos Trescientos ocho mil ochocientos ochenta con cero centavos), en concepto de Reconocimiento de gastos por Hecho consumado durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril 2016, por el Servicio de Internet prestado a la Policía de la Provincia,

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria por parte de Delegación Contable, en la Jurisdicción 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part 314 "Teléfonos, teles, telefax y Comunicaciones" por un importe de \$308.880,00 (Pesos Trescientos ocho mil ochocientos ochenta con cero centavos), en concepto por lo detallado en la Factura de la firma "INGENIERIA DEL NOA S.R.L", del 27 de Junio de 2.016.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad, estima que no existe impedimento legal alguno para solicitar el dictado del Decreto correspondiente que autorice al pago de la factura anexada, conforme a lo establecido por Decreto N° 077/09, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE - la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, referente al pago de la Factura Tipo "B" N° 0009-0000062 del 12 de Mayo de 2.016, correspondiente a la firma "INGENIERIA DEL NOA S.R.L", por un importe total de \$308.880,00 (Pesos Trescientos ocho mil ochocientos ochenta con cero centavos), en concepto de Reconocimiento de gastos por Hecho consumado durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2016,

por el Servicio de Internet prestado a la Policía de la Provincia, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente.

ART 2°.- Autorízase a Contaduría General de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma de \$ 3 0 8 . 8 8 0 , 0 0 ( P E S O S T R E S C I E N T O S O C H O M I L O C H O C I E N T O S O C H E N T A C O N C E R O C E N T A V O S ), con imputación a la Jurisdicción 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part 314 "Teléfonos, teles, telefax y Comunicaciones".-

ART 3°.- Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.

ART 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Organismo competentes, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Sr. David Marcelo H. Pato**

**DECRETO N° 1812/2016**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2016

VISTO: el Expediente N° 382-302-2015, iniciado por Subsecretaría de Turismo y la Resolución N° 2473, de fecha 25 de Agosto de 2.016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó un Anticipo de Fondos con el objeto de afrontar los costos de asistencia brindados, desde la Subsecretaría de Turismo, para la realización del evento "Apertura de la Temporada Turística Invernal", en la ciudad de Las Termas de Río Hondo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2473, de fecha 25 de Agosto de 2.016, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2473/2016 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 2473, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 25 de Agosto de 2016, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**DECRETO N° 1813/2016**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2016

VISTO: el Expediente N° 816-302-2016, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la gestión de referencia, y en atención a la realización de acciones organizadas por la Subsecretaría de Turismo, en el marco del evento "800 KM Termas Classic Grand Prix", a desarrollarse entre los días 01 al 04 de septiembre del 2016 en Las Termas de Rio Hondo, se gestiona autorización para contratar los servicios consignados en nota de fs. 01, que permitan desarrollar las acciones propias del Organismo y la presencia del Estado en tan importante suceso deportivo;

Que la realización de dichas actividades tiene singular importancia en la faz cultural como en lo turístico y económico, ya que permitirá mostrar nuestra provincia a las personas que de otras latitudes asisten a este evento;

Que en autos obran presupuestos de las firmas proveedoras, en concepto de los servicios que el Organismo deberá afrontar, para la promoción turística y participación en el evento mencionado, los cuales deben ser abonados de manera anticipada a la fecha de realización del mismo. Dichas erogaciones serán afrontadas con recursos de la Subsecretaría de Turismo, Jurisdicción 10, Programa 25, Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística" -P.p 399 "Otros Servicios Varios";

Que siendo la promoción turística de la provincia una política de Estado impuesta por esta gestión de gobierno en el convencimiento de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran potencial, se ha meritudo la conveniencia de contratar los servicios a los fines de la realización de los mencionados eventos;

Por ello;

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ART 1° - AUTORIZASE a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia Jefatura de Gabinete a contratar directamente los servicios consignados en autos, con las firmas detalladas, en el marco de la realización de las acciones organizadas por la Subsecretaría de Turismo en el evento "800 KM Termas Classic Grand Prix los días 01, 02, 03 y 04 de septiembre del 2016 en el Autódromo Internacional de Las Termas de Rio Hondo, en todo concepto, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°- El presente será imputado en la Jurisdicción 10- Programa 25- Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística" - P.p. 399 "Otros Servicios Varios", debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionará ante el Ministerio de Economía dichos fondos.-

ART 3°- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y dése al Boletín Oficial

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**DECRETO N° 1814/2016**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2016

VISTO: el Expediente N° 315-130-2016 iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la gestión de referencia, la titular de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santiago del Estero, solicita autorización para contratar directamente los servicios necesario para la organizar de un evento Festival Artístico Cultural, a desarrollarse en la ciudad de Campo Gallo, el día 24 de Septiembre del corriente año;

Que la realización de dicha actividad tiene singular importancia, en la faz cultural y turística, ya que desde hace seis años, y en forma consecutiva, este encuentro se realiza y cobra trascendencia nacional, impulsando y promoviendo nuestro folclore, afianzando nuestras raíces y tradición;

Que en autos obran presupuestos provistos por los proveedores, en conceptos de servicios que dicho organismo deberá afrontar, en el marco de la organización del evento mencionado, los que deberán ser abonados de manera anticipada a la fecha de realización del mismo;

Que las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Subsecretaría de Cultura,

Jurisdicción 10 Programa 15,- P.p. 399 "Otros servicios varios";

Que siendo la difusión cultural de la provincia una política de Estado impuesta por esta gestión de gobierno, se ha meritudo la conveniencia de realizar dicho evento;

Por ello;

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ART 1°.-AUTORIZASE a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, dependiente de Jefatura de Gabinete, a contratar directamente los servicios necesarios a fin de organizar y llevar a cabo el mencionado evento, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.-El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 10- Programa 15 -P.p. 399 "Otros servicios varios", debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestiona ante el Ministerio de Economía dichos fondos.-

ART 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**DECRETO N° 1815/2016**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2016

**Expediente N° 543 -Código 12- Año 2.016.**

VISTO: El requerimiento instado por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras tendiente a contratar un vehículo automotor; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se funda en la necesidad de reforzar el recurso vehicular propio del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, con destino a la Agencia de Desarrollo Regional de Algarrobal Viejo, departamento Pellegrini, por cuanto el cúmulo de tareas a cargo de la mencionada jurisdicción hacen imperiosa tal incorporación.

Que a tal fin se ha considerado proveer la contratación del vehículo Marca CHEVROLET, Modelo S10 2.8 TD 4X2 LS, Año 2.013, Motor N° V1A031797, Chasis N° 9BG148CHODC448313, Dominio MDV 525; de propiedad del señor Ramón Alberto Aguilera, DNIN° 36.519.185.

Que por Decreto N° 1.052/2.011, se modifica el artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 0.130/2.006, deja determinado que las contrataciones por

excepción no podían superar los \$4.200,00 mensuales, y encontrándose justificada la real necesidad de contar con este medio de movilidad.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- Exceptuase al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 0.130 de fecha 06 de Febrero de 2.006, en consecuencia, autorizase la contratación de una (1) camioneta de propiedad del señor Ramón Alberto Aguilera, DNI N° 36.519.185, Marca CHEVROLET, Modelo S10 2.8 TD 4X2 LS, Año 2.013, Motor N° V 1 A 0 3 1 7 9 7, C h a s i s N° 9BG148CHODC448313, Dominio MDV 525, por el termino de tres meses a partir del 01 de Junio de 2.016, y por un importe mensual de \$4.200,00 (pesos cuatro mil doscientos), cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto como Anexo I.-

ART 2°.-Regístrese, notifíquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 1816/2016**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2016

VISTO: El Expediente N° 316-130 -2016 iniciado por Subsecretaría de Cultura de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la gestión de referencia, dicho Organismo, mediante nota de fs. 01 -solicita autorización para la contratación de servicios y gestionar se pagó de manera anticipada, los cuales será destinado a la coordinación y organización de un "Concierto de Piano", a realizarse el día 24 de septiembre de 2016, en el Centro de Convenciones Provincial - FORUM;

Que dicha actividad cultural tiene singular importancia en la faz cultural, ya que permitirá a la comunidad santiagueña disfrutar de un espectáculo de relevancia internacional, considerando que la intérprete cuenta con una aquilatada trayectoria;

Que las erogaciones que demanda la realización y organización del mencionado evento religioso, serán afrontadas con recursos de la Subsecretaría de Cultura - Jurisdicción 10, Programa 15, Actividad 01 - P. p. 399;

Que siendo la difusión y el desarrollo

cultural una política de Estado, se ha meritudo la conveniencia de coordinar la realización de dicho evento y contratar para tal fin dichos servicios;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.-AUTORIZASE a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, dependiente de Jefatura de Gabinete, a contratar los servicios necesarios a fin de organizar y desarrollar el evento mencionado en los considerandos del presente decreto.-

ART 2°.-Dicho gasto será imputado en la Jurisdicción 10 - Programa 15 -P.p. 399 "Otros servicios varios", debiéndose efectuar el pago de manera anticipada, para lo cual se gestiona ante el Ministerio de Economía dichos fondos.-

ART 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación: Dr. Muratore Andrés H., Juez. Dra. Rojas Irma Teresita, Secretaria. En autos: "**CORONEL NERIO EDBERTO Y BRAVO GILDA RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 593767. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, Santiago del Estero, 13 de septiembre de 2016.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 234.582 - e. 16 sep - v. 20 sep - p. 65 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Andrés Muratore, en autos caratulados: "**EXPTE. N° 545647 - CARIGNANO ELINA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de CARIGNANO ELINA, para que en el término

TREINTA DIAS, comparezcan, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.Secretaría, 14 de Septiembre de 2016.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 234.606 - e. 19 sep - v. 21 sep - p. 75 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación en autos caratulados "**PEREZ ROSA S/ SUCESION**", cítese y emplázase a herederos y acreedores de la extinta ROSA PEREZ y quienes se consideren con derechos sobre sus bienes, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán TRES VECES en el Boletín Oficial y diario de Mayor Circulación

Secretaría, 01 de Septiembre del 2016.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 234.591 - e. 19 sep - v. 21 sep - p. 75 - \$ 40,00.-

**EDICTO REMATE**

**Por: Rodolfo Améstegui**

JUZGADO DE TRABAJO DE 1° NOM. Autos: **Expte. N° 402.653 "LEDESMA MARIO ALBERTO c/ GRAMAJO JAIRO RODOLFO Y/O RESP. s/ DIFERENCIA De JORNALES, ETC."**, fija DIA 23 de SETIEMBRE DE 2016, A HORAS ONCE, para que tenga lugar la subasta -Sala de Remates 2, a cargo del martillero Rodolfo Améstegui, venta sin base, contado y al mejor postor: 1) Un compresor de aire de 500 libras motor trifásico s/n visible; 2) Tres pistolas para pintar s/n visible. Comprador depositará 10 % del precio en concepto de seña y 10 % comisión de martillero, que perderá no formalizando operación, bienes en poder parte demandada, más datos por Secretaría.- Secretaría, Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2016.

Dr. JOSE RICARDO PIO EBERLE - Secretario

N° 234.609 - e. 19 sept. - v. 20 sept.- Sin Cargo.-

**EDICTO REMATE****Por: Alvaro Arce Garma**

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Santiago del Estero en autos "**ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L. c/ PEREZ PAOLO s/ EJECUCION PRENDARIA**", EXPTE. N° 342905", comisiona al martillero ARCE GARMA, ALVARO, para que el día 22 de SEPTIEMBRE próximo a 9:00 hs. o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, al contado, sin base y al mejor postor, la que se realizará en la Sala De Remate N° 2 del edificio nuevo del Palacio de Tribunales y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria: 1) un vehículo marca: "RENAULT 9 - GTL", Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo Año 1992, Motor Marca "RENAULT" N°2871363. Chasis "RENAULT" N°L42G-004354N°, Dominio: RZS-061. Color Blanco, ESTADO: Faro trasero izq. roto, parante trasero picado, Pasarrueda Izq. Picado, Puerta trasera reparada, Sin estéreo, Puertas Izq. Picadas y rparadas, tapizados rotos, posa brazo plaza izq. No lo tiene, sin viseras parasoles, con cédula verde, Tubo de gas Marca: "BUGATTI". ADEUDA: Periodos completos de Cta 1a a Cta. 5a, correspondiente a los años 2011/12/13/14/15/16, por un total de \$1.891,77.-EMBARGOS: Solo en los presentes autos. HORARIOS DE VISITA: Los días LUNES 19/09, MARTES 20/09 y MIÉRCOLES 21/09 de 08,00 y de 18,00 a 20,00 hs. en Calle Libertad N° 1137 de esta ciudad, bien en poder de la actora. El comprador deberá depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que se perderá si no formaliza la operación sin justa causa como así también el impuesto de sellos.

Hágase saber al adquirente que deberá abonar el 1% del valor de la subasta para el impuesto correspondiente a la ley 6974 del Código Fiscal a la orden de la DGR, en boleta de impuestos varios. Santiago del Estero. 16 de Septiembre de 2016.

Dra. Alicia Elena Brim- Secretaria.

Dra. ALICIA E. BRIM -Secretaria 1°.- N° 234.614 - e. 19 sept. - v. 20 sept. - p. 350 - \$ 150,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez Civil Añatuya, en autos "**TOMBOLATO CARLOS Y FALAPPA MARIA S/ SUCESION**", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS, a quienes se consideren

con derechos sobre los bienes dñados por los causantes CARLOS TOMBOLATO Y MARIA FALAPPA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 06 de Septiembre del 2016. Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1° N° 234.592 - e. 19 sep - v. 21 sep. - p. 55 - \$ 25,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL BANDA lera NOM en autos "**LOPEZ SUSANA Y ROJAS ALEJO MAXIMIANO C/ VIDAL ALEJANDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" Expte: 121.925 se ha dispuesto lo siguiente:

"La Banda 30 de Agosto de 2016. Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del Inmueble ubicado en Calle Avenida Belgrano N° 2198 esquina Calle Las Tuscas. Barrio Nuestra Señora de Lourdes. Departamento Banda, identificado como Lote N°11 de la Manzana "L", constando con una superficie total de 437.75 m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el T°53. N°678. F° 473. año 1952 en contra de VIDAL ALEJANDRO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitarán por las vías del proceso ORDINARIO (Arts. 334. 335. 341 y s.s. del CPCC). Agréguese la documental acompañada y téngase presente. Cítese a los Sucesores del Demandado VIDAL ALEJANDRO Y/O quien se considere con derechos a comparecer el proceso mediante EDICTOS, que se publicarán durante DOS DÍAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al Sr/a Defensor/a de Ausentes para que lo represente en la presente causa.

Téngase presente las pruebas ofrecidas y resérvese su proveído para la etapa procesal oportuna...

A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Not.-

Fdo. Dra Roxana del Valle Vera, Jueza. Dra Lila Perracini, Secretaria autorizante. La Banda, 15/09/2016.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria N° 234.613 - e. 19 sept. - v. 20 sept. - p. 260 - \$ 100,00.-

**EDICTO DE LEY**

Juzgado Civil y Comercial de Frías

Autos: Expte. N°: 14.274 en autos caratulado **GONZALEZ DIEGO MARIANO C/ IBAÑEZ RAQUEL, DIEGO IBANEZ Y TRINIDAD EUGENIA DEL VALLE IBAÑEZ Y/O SUCESORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.**

Téngase por promovido juicio de prescripción Adquisitiva veinteñal en contra de Raquel Ibáñez, Diego Ibáñez y Trinidad Eugenia del Valle Ibáñez y/o sus sucesores que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir Fracción Parte de San Juancito, hoy San Pablo, ubicado en el paraje San Pablo. Distrito San Juancito, del Dpto. Choya, con una superficie total de 399 has. 99 as. 97,93 cas., constituyendo un polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A-, con las siguientes medidas: Vértice A-B 1.049,75 mts B-C 125,08 mts., C-D 161,02 mts., D-E 1.289,17 mts., E-F 499,04 mts., F-G 2.922,71 mts., G-H 766,00 mts., H-I 1.000,76 mts., I-J 268,86 mts., J-K 500,81 mts., K-L 319,80 mts., y L-A 2.835,27 mts. Linderos: Norte con Parte de San Pablo de Sucesión de Zenón Santillan y Parte de San Pablo de Suc. de Marina J. Brizuela, Sur con Parte de San Pablo posesión de Juan Salvador Gonzalez y Parte de San Pablo de Sucesión de Jesús N. Gomez y otros Hoy Protacio Diaz; al Este con Mendoza de Manuel S. Gomez y al Oeste con Fracción Fiscal, camino vecinal de por medio. Padrón Inmobiliario no posee, antecedentes en el R.G.P.I. en el N° 12 F° 10 Año 1909, Dpto. Choya, para que dentro del término de 15 días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor Oficial de Pobres, Menores y Ausentes, en conformidad con el Art. 149 del C.P.C.C.

Secretaría II, 23 de Octubre del 2015

Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2°

N° 234.596 - e. 19 sep - v. 20 sep. - p. 300 - \$ 125,00.-

**NOTIFICACION DE DEMANDA**

Juzgado Civil y Comercial de 5ta Nominación Juez: Dr. Macias Luis A. Secretaria 1°: Dra. Brim Alicia E. Autos: **DURAN HUMBERTO ANTONIO C/ SUCESORES DE CAVALLOTTI**

**EUGENIO Y OTROS S/ ACCIÓN POSESORIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPTE. N° 339.301/2007.-**

Texto:

"Santiago del Estero 18 de Agosto del 2015".... "a los solicitado, cítese y emplácese a los demandados (María

Celia Cavallotti de Yoca y/ o sucesores y Héctor Arnaldo Cavallotti) para que en el término de DIEZ días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro el radio del Juzgadobajo aperebimiento de designar su representante legal al Sr. Defensor de

Ausentes. Publíquese Edictos.-

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2016.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°  
N° 234.612 - e. 19 sept. - v. 20 sept.- p. 90 - \$ 45,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**ATYVSE  
ASOCIACION  
TRASPLANTE Y VIDA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
- La Banda -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22/09/2016 a las 19 hs, con media hora de tolerancia, en la sede sito en Calle Lavalle N° 474 de la ciudad de La Banda para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1.- Elección de autoridades titulares  
2.- Designación de dos socios para firmar el Acta  
Santiago del Estero, 16 de Septiembre del 2016.

IRIS M. ASSEFH - Presidente  
N° 234.597 - e. 19 sep - v. 21 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

**TRIUNFO  
COOPERATIVA DE  
SEGUROS LIMITADA  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2016, a las 17:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.  
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2015 y cerrado el 30 de junio de 2016.

3. Capital social. Consideraciones.  
4. Evolución del rubro Inmuebles.  
5. Apertura de sucursales. Tratamiento.  
6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.  
7. Tratamiento de los excedentes.  
8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.  
9. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.  
10. Elección de un (1) Síndico Titular y dos (2) Síndicos Suplentes para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.  
11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. El Consejo de Administración  
Mendoza 12 de Agosto de 2016  
LUIS OCTAVIO PIERRINI - Presidente  
N° 234.610 - e. 19 sept. - v. 21 sept. - p. 300 - \$ 165,00.-

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio del Agua y  
Medio Ambiente  
Administración Provincial de  
Recursos Hídricos  
Jefatura de Conservación y  
Mantenimiento y Construcciones  
Licitación Pública y Escrita  
N° 05/2016**

**Autorizada por Decreto del  
Poder Ejecutivo N° 1834/2016**

**OBRA: "Adquisición de Productos Químicos, consistentes en Hipoclorito de Sodio, Sulfato de Aluminio, Pac y Polielectrolito con destino a Distintas Plantas Potabilizadoras de Agua dependientes del Organismo".**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.723.800,00 - (Pesos: Tres millones setecientos veintitrés mil ochocientos).

**PLAZO DE ENTREGA:** 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.700,00 - (Pesos: Tres mil setecientos).

**VENTA DEL PLIEGO:** Hasta 23-09-2016.

**CUENTA N° 18905/21-09** Banco Santiago del Estero.

**FECHA DE APERTURA:** 29-09-16 - **HORA:** 10,00.

**LUGAR:** Avda. Belgrano (N) N° 924. e. 16 sep - v. 20 sep.

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL  
DE RECURSOS  
HÍDRICOS JEFATURAS DE  
CONSERVACIÓN Y  
MANTENIMIENTO Y  
CONSTRUCCIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA  
Y ESCRITA  
N° 06/2016 AUTORIZADA POR  
DECRETO DEL PODER  
EJECUTIVO N° 1838/2016**

**OBRA: "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS, SUMERGIBLES MONOFÁSICAS Y TRIFÁSICAS DE DISTINTOS HP, TABLEROS DE ARRANQUE, MOTORES ELÉCTRICOS SUMERGIBLES DE DISTINTO HP Y ACCESORIOS DE H°G° Y ELÉCTRICOS CON DESTINO A INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, PLANTAS POTABILIZADORAS Y HABILITACIÓN DE PERFORACIONES EN DISTINTAS LOCALIDADES"**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.097.944,40 (PESOS: DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 40/100)

**PLAZO DE ENTREGA:** 30 (TREINTA) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DELA ORDEN DE COMPRA

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.100,00 (PESOS: DOS MIL CIEN)

**VENTA DEL PLIEGO:** HASTA 23/09/2016

**FECHA DE APERTURA:** 30/09/16 HORA:10.00

**LUGAR:** AVDA BELGRANO (N) N° 924

ROGELIO DEL VALLE ACUÑA - A/C Dirección de Despacho Subsecretaría de Prensa y Difusión

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2016.-

e. 16 sept. - v. 20 sept. -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA  
N° 11/16  
AUTORIZADO POR DECRETO N° 1.868/16**

**OBJETO:** Adquisición de vehículos con destino a Municipios del Interior de la Provincia.-

**EXPTE N°:** 1747-127-2016

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 37.516.750,00 (Pesos treinta y siete millones quinientos dieciséis mil setecientos cincuenta).-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 28/09/2016 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR;** Coordinación de Gestión de

Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 26/09/2016.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00 (Son pesos cinco mil).-

CPN JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación de Gestión Jefatura de Gabinete e. 19 sept. - v. 21 sept.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACION DE GESTION  
LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Y ESCRITA  
N° 09/16  
AUTORIZADO POR DECRETO N° 1.869/16**

**OBJETO:** Adquisición de ambulancias de traslado con destino al Ministerio de Salud de la Provincia.-

**EXPTE N°:** 1745-127-2016

**PRESUPUESTO OFICIAL;** \$ 48.500.000,00 (Pesos cuarenta y ocho millones quinientos mil).-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 27/09/2016 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Subsecretaría de Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES;** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 23/09/2016.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00 (Son pesos dos mil).-

CPN JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación de Gestión Jefatura de Gabinete e. 19 sept. - v. 21 sept.-

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Licitación Privada Nacional  
N° 06/D16/2016  
Expediente N° 12234/16**

**OBJETO:** Servicio de Ejecución de Calzada de Hormigón y Obra de Drenaje en Puestos de Control de Pesos y Dimensiones Sobre RN N° 34, Localidad La Tijera - Incluido Tareas

**Complementarias, según Especificaciones Técnicas Particulares Adjuntas.**

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Cinco (5%) de la Oferta Total.

**CONSULTAS:** Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777, Ciudad de Lunes a Viernes de 06.00 a 14.00 horas, o en el correo electrónico bseu@vialidad.gov.ar

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Desde la recepción del Pliego hasta las 11 horas del 28 de Setiembre de 2016 en la Oficina de Licitaciones y Compras.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Quinientos Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 (\$ 593.792,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Valor de Reproducción, equivalente a Dos Resmas de Papel A4 u Oficio de 80 Gs.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** 28 de Setiembre de 2016, a 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

CPN BLANCA SULEMA SEU - Jefe Sección Licitaciones y Compras. N° 234.607 - e. 19 sep - v. 21 sep - p. 230 - \$ 90,00.-

**REPUBLICA ARGENTINA  
Gendarmería Nacional  
Tipo y Número de Acto**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:  
Contratación Directa N° 7/2016.**

**EXPEDIENTE: OY 6-4008/04.**

**OBJETO: "Servicio de Colocación de Piso en el Galpón Central de Motorizada de la Unidad".**

**FECHA DE APERTURA:** 22 de Septiembre de 2016 a horas 11,00.

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Contratación Directa N° 9/2016.

**EXPEDIENTE: OY 6-4008/09.**

**OBJETO: "Adquisición de Elementos de Limpieza.**

**FECHA DE APERTURA:** 22 de Septiembre de 2016 a horas 10,00.

**LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** En la Unidad Técnico Administrativa Contable del Destacamento Móvil 5 "Santiago del Estero", sito en Av. Roca y Chacabuco S/N° de la Ciudad de Santiago del Estero (CP: 4200), los días hábiles, en el horario de 08,30 a 12,30, hasta dos (2) horas antes de la fecha fijada para la apertura.

**PRESENTACION DE OFERTAS Y LUGAR DE APERTURA:** Unidad Técnico Administrativa Contable del Destacamento Móvil 5 "Santiago del Estero".



Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2016.-  
GUSTAVO ARIEL ARES - Segundo

Comandante (Int.).  
N° 234.605 - e. 19 sep - v. 19 sep - p. 130  
- \$ 50,00.-

### SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado de 4° Nominación, autos: **Expte. N° 549.432 "MALDONADO EVANGELISTO FERRER S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, EVANGELISTO FERRER MALDONADO, a fin de que comparezcan hacerlos valer término TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 31 de Agosto de 2016.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.  
N° 234.608 - e. 19 sep - v. 21 sep - p. 60  
- \$ 25,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

La Sra. Jueza de Paz Letrado de 4° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados **"EXPTE. N°: 585679 LEZAMA HUGO WALTER contra sobre SUCESION**

**AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores causantes, para que en el plazo de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley  
14/09/2016

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria  
N° 234.595 - e. 19 sep - v. 21 sep - p. 55  
- \$ 25,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz Letrado de 3° Nominación Dr. Juarez Villegas Gustavo, Secretaria Dra. Jorge Adela Celestina en Expte.: N° 439.300. Autos caratulados **NAVARRO FRANCISCO JESÚS C/ SUCESORES DE RIOS SEVERO S/ SOBRE PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL**, cita y emplaza a los sucesores de Rios Severo y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que

se identifica como inmueble Fracción de la Estancia Ojo de Agua, en el lugar Ciudad Villa Ojo de Agua sobre Ruta Nacional N° 9 s/n° B° San Martin distrito Ojo de Agua Dpto. Ojo de Agua de la Provincia de Santiago del Estero que según el plano de Levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, confesionado por el Ing. Civil Victor E. de Napoli, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia en el Registro de Planos bajo N° 670 Leg. 17 y que tramita en Expte. N° 5020-28-08 para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes

Secretaría, 08/09/2016

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 234.594 - e. 19 sep - v. 20 sep. - p. 150 - \$ 50,00.-

### SECCION AVISOS DE HOY

#### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Autos: **"LUCCA ARGENTINA AQUILINA, CRUZ ANDRÉS ALEJANDRO Y CRUZ MIRTA FANNY S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**. **EXPTE. 593.476/16**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes **LUCCA ARGENTINA AQUILINA- CRUZ ANDRES ALEJANDRO v CRUZ MIRTA FANNY**, para que en el término de "TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Septiembre de 2016.

DR. ROMANI RICARDO Secretario.

Dr. RICARDO ERNESTO RAMANI - Secretaria 2°

N° 234.623 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p.

85 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, autos **"MAUD FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**. **EXPTE. N° 135.011**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, Sra. MARGARITA ROSA LUCIA MALANO para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos., Septiembre del 2016.

Dr. MARIANO PAZ - Secretario

Secretaría, 12/9/2016.

MARIANO HORACIO PAZ - Secretaría 1°

N° 234.624 - e. 20 sep. - v. 20 sep.- p. 65  
- \$ 25,00.-

#### EDICTOS SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda- Expte. N° 122.731 - **"HERRERA JUANA FRANCISCA Y GALLARDO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO"** ha dictado la siguiente resolución:

La Banda, 06/06/16.

Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO de los extintos HERRERA JUANA FRANCISCA Y GALLARDO RAMON. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por UNA VEZ en el Boletín Oficial.

Fdo. Dr. Pedro Juri, Juez.- Dra. Monica T. Sanchez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -  
Secretaria 1°  
N° 234.627 - e. 20 sep. - v. 20 sep.- p. 98  
- \$ 40,00.-

#### EDICTOS SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda.- Autos: "**Expte. N° 123.663 SILVETTI RENE AMABRIO S/ SUCESION**", cítese y emplácese a herederos y acreedores de Rene Amabrio Silvetti, para que en el término de TREINTA DIAS (30) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Nuevo Código Civil y Comercial) y diario de mayor circulación. La Banda 14 de Septiembre de dos mil dieciséis.

Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez Dra. Lila Perracini, Secretaria

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -  
Secretaria

N° 234.634 - e. 20 sep. - v. 20 sep.- p. 80  
- \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial en autos: "**BECCARIA JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N°: 593954**, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley Secretaría, 16 de Septiembre del 2016.

Dr. MAXIMILIANO PERIGOTTI -  
Secretaria 2°

N° 234.630 - e. 20 sep. - v. 21 sep.- p. 60  
- \$ 25,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Santiago del Estero. **EXPTE. N° 542.715 SANTILLAN DOMINGO TADEO Y SAN MIGUEL OLGA DEL VALLE C/ GALLARDO MENENDEZ MARIA LUZ S/PRESCRIPCION**. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra GALLARDO MENENDEZ MARIA LUZ, la que se admite en cuanto por

derecho procediere y tramitará por la vía del JUICIO ORDINARIO.- Córrase traslado de la demanda a la accionada por el término de QUINCE DIAS.-Conforme a lo dispuesto por el Art. 346 del C.P.C.C., cítese y emplácese a la SRA. GALLARDO MENENDEZ MARIA LUZ -y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Avenida Circunvalación S/N Colectora Oeste Dpto. Capital que se describe a continuación: Inmueble denominado PARTE DE LOTE 28 DE MERCEDES definido por el polígono A-B-C-D-A que encierra una superficie de 6.715,18 metros cuadrados y tiene por linderos al Nor-Este:camino; al Sud-Este: calle pública, conforme Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, posee PADRON: N° 1-3-00365, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 332 Folio 238 Año 1920.-Publíquese edictos por DOS DIAS en el boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia de Santiago del Estero, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad.-

A lo demás: Oportunamente.-Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-

Notifíquese personalmente o por cédula.  
-Fdo. Dra. PASKEVICIUS MARIA C.,  
Juez. Dra. MUJICA PAZ DELCIA R.,  
Secretaria.

Secretaria, 07 de Septiembre de 2016.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria  
N° 234.625 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p.  
300 - \$ 125,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

El Sr. Juez Civil y Comercial de INom. De La Banda. **Expte. N° 63.587- "SAUCEDO IRMA C/FRANCISCO PAZ Y/ U OTROS S/ PRESCRIPCION"** ha dictado la

siguiente resolución:

La Banda, 18/06/16.

Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble ubicado en Los Corbalanes, fracción parte de Los Corbalanes Dpto. Banda, Actualmente denominado como NUEVA TRINIDAD (lugar La Cuarteada) con una superficie de O Has, 85 As, 29,90 Cas. En contra de FRANCISCO PAZ Y/O SUS HEREDEROS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO. Conforme a los datos filiatorios del titular del inmueble, publíquese edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, haciendo conocer la existencia de éste proceso para que eventuales terceros con derechos o interés sobre los mismos comparezcan y hagan valer sus derechos en el plazo de QUINCE DIAS.

A lo demás oportunamente si precediere.-  
Martes y Viernes para notificaciones.  
FDO. DRA. ROXANA DEL VALLE  
VERA. ANTE MI SECRETARIA DRA.  
LILA PERRACINI.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -  
Secretaria

N° 234.626 - e. 20 sept. - v. 21 sept.- p.  
182 - \$ 75,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos caratulados: "**CORONEL AURELIA DEL VALLE C/LEDESMA DE GALLARDO PALMIRA DEL CARMEN Y/O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL INMUEBLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEANAL (ORDINARIO)- EXPTE N° 17947/2014, cita y emplaza a QUIEN O QUIENES RESULTEN EN DEFINITIVA TITULARES DEL INMUEBLE**, objeto de la demanda de autos: Inmueble denominado Lote Mza. 424 (hoy 56), Sección 04, Parcela 07 Planta Urbana de Frías, del Departamento Choya, Provincia de

Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 64 F° 57 Año 1953 a nombre de Gallardo Justo Pastor, con una superficie de 989,01 mts.2. Inmueble ubicado en calle Maipú N° 164, Barrio Dr. Eliseo Fringes de la ciudad de Frías, denominado como fracción parte de FRACCIÓN DE TERRENO, dentro de los siguientes linderos al NORTE con el lote 020 de Lemos Angélica E. de; al SUD con calle Maipú; al ESTE con el lote N° 130 de Coronel Juan y al OESTE: con los lotes 110 de Pineda Rosa S. de; lote 100 de Carabajal, José, Lote 090 de Carrizo Teresa; Lote 080 de Lobos Juan M. y Lote 070 de Ávila María M., con una registración urbana de veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo ( 20 mts. x 50 mts.). Antecedentes catastrales: Padrón 8-2-0579: se ubica en Mza. 424 (hoy 56) - Sección 04 - Parcela 07 - Planta Urbana de Frías -Dpto. Choya, inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 64 F° 57 Año 1953, a nombre de Gallardo Justo Pastor con una superficie de 1.060,00m2. Antecedentes de Dominio Inscripción en el R.G.P.I. MFR N° 09-0544: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Frías, sobre calle Maipú Dpto. Choya, a nombre de Ledesma de Gallardo, Palmira Del Carmen, mide 20 m. de frente por 50 m. de fondo. Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva-Inmueble Fracción Pte. de "Fracción de Terreno"-Poseedor Aurelia del Valle Coronel- Numero de Padrón 08-2-0579, Dominio M.F.R. 09-0544-Año 1976 Superficie en posesión Polígono ABCDEA 989,01 m2.-Nomenclatura Catastral Municipal Lote 120, Manz. 0170 Sector 02 Radio I. NOMENCLATURA CATASTRAL Provincial: Manz. 424 (hoy 56), Parcela 007, Lote Sección 04, Dpto. 08 Loc.003, para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes, para que los represente en autos. Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez. Secretaria I: Dra. María L. Stoppa.-

Secretaría 1° - 24 de Agosto del 2016.  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°  
N° 234.618 - e. 20 sept. - v. 21 sept.- p. 460 - \$ 200,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Macías Luis R, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "**DIAZ JOSE LUIS Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE TERMAS DE RIO HONDO Y/U OTROS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" **EXPEDIENTE N°: 537.748**, se ha dictado el siguiente decreto: "

Santiago del Estero, 22 de Agosto de dos mil dieciséis.

Agréguese la cédula acompañada y téngase presente. Atento a lo informado por el oficial notificador a fs. 195 vta, a la declaración en rebeldía no ha lugar por no corresponder. Cítese y emplácese al Sr. ROBERTO CASTRO para que en el término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designarse su representante legal al Sr. Defensor de ausentes.

Publíquense edictos por DOS DIAS en el boletín oficial y diario de mayor circulación en la provincia.-

Fdo. Por: Juez. DR. MACIAS LUIS R., Secretario/a ABATE MONICA PATRICIA.

Santiago del Estero, 31 de Agosto del 2016.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°  
N° 234.620 - e. 20 sept.- v. 21 sept- p. 200 - \$ 75,00.-

#### EDICTO DE LEY

En autos: "**BELIZAN ROBERTO C/ SUCEORES DE ARANDA EUGENIOS/ USUCACION**" **EXPTE. N° 561.015**, el cual tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1°

Nominación de Santiago del Estero, se ha dictado el siguiente decreto.

"Santiago del Estero, Agosto de 2016. Por formalizada demanda sobre Usucapión del inmueble identificado como Lote N° 10, de la Mza. 3, ubicado en Calle Cavallani s/n°, de la ciudad de Quimilí. Dpto. Moreno provincia de Santiago del Estero contra los sucesores de Aranda Eusebio y/o eventuales terceros con derechos o interés sobre el inmueble se los emplaza para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezcan al presente proceso y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en el mismo.

Publíquese Edictos.

Fdo. Muratore Andres. Juez. Ante mí Rojas Irma Teresita. Secretaria.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 234.632 - e. 20 sep. - v. 21 sep.- p. 120 - \$ 50,00.-

#### ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN"

##### Convocatoria a

##### Asamblea General Extraordinaria

LA COMISION NORMALIZADORA DE LA ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN" DE LA CIUDAD DE LA BANDA, DPTO. BANDA, PCIA. DE SGO DEL ESTERO, CONVOCA A A S A M B L E A G R A L . EXTRAORDINARIA PARA EL DIA LUNES 26 DEL CORRIENTE A LAS 18 HS. CON 30 MINUTOS DE TOLERANCIA EN LA SEDE PROVISORIA SITO EN CALLE MAILIN S/N° DEL B° EL TUSCAL DE LA BANDA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

##### ORDEN DEL DIA

1° - DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR ACTA DE ASAMBLEA.

2° - INFORME DE LO ACTUADO P O R L A C O M I S I O N

NORMALIZADORA  
3° - ELECCION DE COMISION  
DIRECTIVA.-  
CARABAJAL ERIKA MARIANA  
N° 231.633 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p.  
50 - \$ 25,00.-

**A.S.A.S.**  
**ASOCIACION**  
**SANTIAGUEÑA DE**  
**AGENTES SANITARIOS**

**Convocatoria a**  
**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Santiagueña de Agentes Sanitarios, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo día viernes 30 de septiembre del corriente año a horas 8.30 con 30 minutos de tolerancia. La misma se llevará a cabo en el salón de usos múltiples del Programa Provincial de Vectores, Ministerio de Salud, calle Belgrano (s) 2050 de la ciudad Capital. En la oportunidad se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Celebración de Asamblea fuera del término estatutario, a los fines de informar a la misma sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria.
- 2) Lectura de Memoria y Balance períodos 2013, 2014, 2015.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 19 de septiembre de 2016.-

WALTER PAZ - Presidente  
RICARDO FABIAN TEVEZ -  
Vicepresidente  
N° 234.621 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p.  
80 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION DE**  
**PEQUEÑOS PRODUCTORES**  
**FIGUEROA SUR**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Pequeños Productores Figueroa Sur, Dpto.

Figueroa. Convoca a los Asociados a Asamblea General ordinaria, a celebrarse el día 03/ 10/2016 a las 18:00 hs con 30 minutos de tolerancia en el domicilio de Ema Gallardo ubicada en la loc. de Villa Figueroa Dpto. Figueroa para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta
  - 2) Memoria, Balance
- Santiago del Estero, 19 de Septiembre del 2016.  
CLAUDIA ABREGU - Presidente  
N° 234.636 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p.  
60 - \$ 25,00.-

**LA ASOCIACION CIVIL**  
**FERNANDEZ RUGBY CLUB**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria por periodo irregular para el día 3 de Octubre del 2016 a las 20 hs. con 30 minutos de tolerancia en sede social sito en calle Rivadavia S/N° B° 72 viviendas para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA.**

- 1.- Celebración de Asamblea fuera de término Estatutario
  - 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance de estado contable por periodo desde el 5 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2016.
  - 3.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta
- Santiago del Estero, 19 de Septiembre del 2016.  
LILIANA GALLARDO - Presidente.  
N° 234.622 - e. 20 sep. - v. 20 sep. - p. 70  
- \$ 25,00.

**ASOCIACION CIVIL DE**  
**FOMENTO VECINAL**  
**FRENTE UNIDOS**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Fomento Vecinal Frente Unidos, de conformidad con lo dispuesto con el Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General

Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de Octubre del 2016 a las 20:00 hs., en la Localidad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario
  - 2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2014/2015.
- Santiago del Estero, 20 de Septiembre del 2016.

JOSE RAMON SUAREZ - Secretario

**Nota:** La Asamblea se realizará sea cual fuere el numero de asistentes, una hora despues de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados, conforme al Estatuto Social.

Por: Comisión Directiva  
N° 234.619 - e. 20 sept. - v. 21 sep.- p. 70  
- \$ 25,00.-

**COLEGIO DE MEDICOS**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Secretaría General del Colegio de Médicos de Santiago del Estero convoca a los médicos asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 5 de Octubre del 2016 a las 12,30 hs, con media hora de tolerancia, en su sede de Calle 9 de Julio N° 154/156 ciudad capital, con el objeto de tratar y considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Actualización de Aranceles Eticos Médicos
  - 2.- Estado actual de los Convenios con Obras Sociales
  - 3.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- Santiago del Estero, Viernes 16 de Septiembre del 2016.  
Dr. HECTOR ALFREDO TRUNGELLITI - Presidente  
Dr. JUAN MANUEL SOSA - Secretario General.

N° 234.629 - e. 20 sept. - v. 20 sept.- p. 80 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la Provincia de Santiago del Estero, juzgado del Dr. PONCE DE MERINO M, SECRETARIA A CARGO TORRES B. DE SANTUCHO MARIA, en los autos caratulados "Expte. Nro. 590.416 en autos caratulado **CHALIS JOSE ANIBAL Y MELIN JUANA CONTRA SOBRE SUCESION AB INTESTADO**", cita y emplaza a herederos y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

FDO. DR. PONCE DE MERINO M. (JUEZ) ANTE MI DRA. TORRES B., DE SANTUCHO MARIA (SECRETARIA).-

Santiago del estero, 14 de Septiembre de 2016.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 234.628 - e. 20 sept. - v. 22 sept.- p. 120 - \$ 55,00.-

**"EMILITO S.R.L"**

**ACTA COMPLEMENTARIA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Ciudad del mismo nombre, República Argentina, a los Dieciséis días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis, yo Cr. Mario Nicolás García, D.N.I. N° 25.139.334 y con Matrícula Profesional 1.176 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero, autorizado en cláusula Décima Tercera del Contrato Social Constitutivo de **"EMILITO S.R.L.", EXPONGO:**

1) que en mérito a lo requerido por Dictamen Fiscal de fecha 6 de septiembre de 2016; viene por este acto a ampliar, el Contrato Social Constitutivo de la Sociedad, información sobre el estado civil de los socios situada en el primer

párrafo. Manifiesto por este acto que: El SR. JUAREZ RABI, EMILIO RICARDO, DNI N° 30.069.570, POSEE ESTADO CIVIL SOLTERO Y EL SR. JUAREZ, PEDRO BENJAMIN, CON DNI N° 30.835.482, POSEE ESTADO CIVIL SOLTERO.

2) Asimismo manifiesto que se mantienen inalterables el resto de dicho párrafo y del contenido del citado Contrato Social Constitutivo, solicitando la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio, por lo cual se suscribe un (1) ejemplar de un mismo tenor y efecto legal.-

Cr. MARIO NICOLAS GARCIA - C.P.N.

N° 234.631 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 150 - \$ 50,00.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS  
DIRECCION GENERAL DE  
PLANEAMIENTO  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA  
N° 04/16  
AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 1883/16**

**OBJETO: "CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL DE TRANSITO SAN PEDRO DE GUASAYAN - DPTO. GUASAYAN"**

**EXPTE. N° 122/127/2016**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 14.323.025,52 (Catorce Millones Trescientos Veintitrés Mil Veinticinco con Cincuenta y Dos Centavos).

**FECHA DE APERTURA:** 07/10/2016 a las 9:30 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR.** Dirección Gral. De Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Av. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a

disposición de los interesados. -

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 14000 (Son Catorce Mil)

Arq. ALDO R. HID - Director Gral. Planeamiento

e. 20 sept. - v. 22 sept. -

**BANCO DE LA  
NACION ARGENTINA  
AREA COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llácese a la Licitación Pública N° INM - 4118, para la ejecución de los trabajos de "Renovación de la aislación hidráulica de las cubiertas planas y trabajos varios en la Sucursal y Viviendas" en el edificio sede de la SUCURSAL SANTIAGO DEL ESTERO.

La apertura de las propuestas se realizará el 04/10/16 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000.-

**COSTO ESTIMADO:** \$ 1.895.308,92 MAS IVA.-

ROSA LIMIA - Jefe de Departamento N° 234.635 - e. 20 sept. - v. 23 sept. - p. 100 - \$ 75,00.-

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
Resolución N° 002946, de  
fecha 26 Agosto del 2016**

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1°.- **RESCINDIR** la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 55 Lote 27 - Grupo Habitacional 400 Viviendas - Barrio Campo Contreras - Lic. 103/03 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 001291 de fecha 02 de Mayo de 2.006, a favor de los Sres. CORNELLI, LUIS GUILLERMO, DOC. N° 21.112.379 y HERRERA ROSSANA MARIEL, DOC.

N° 25.622.000, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART.2°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI -  
Presidente Interventor I.P.V.U.